



**VOTO PARTICULAR DE LAS CONSEJERAS TERESA JIMÉNEZ, ISABEL PEDROTE Y MARÍA DEL MAR RAMÍREZ, SOBRE EL ACUERDO DEL PLENO DEL CAA DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2023 EN SU PUNTO 4.2 A LA RESOLUCIÓN DEL CAA SOBRE EL TRATAMIENTO SEXISTA DURANTE UN DEBATE DEL PROGRAMA MESA DE ANÁLISIS, DE CANAL SUR TV.**

---

Las consejeras abajo firmantes consideran que la decisión adoptada en el pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía de 19 de abril de 2023, por mayoría de cinco votos contra cuatro, no se ajusta a las conclusiones del *Informe de contenidos sobre las quejas 23/05 y 23/07 referidas a supuesto tratamiento sexista durante un debate en el programa Mesa de análisis de Canal Sur Tv*, realizado por los servicios técnicos del Consejo.

Este sostiene con total claridad en sus últimos párrafos a modo de dictamen: "La fotografía de Ione Belarra que fue reproducida en el programa contribuye a reforzar los estereotipos de género, **cosificando la imagen de la ministra al colocar sus pezones como centro de interés de la imagen**. Las alusiones verbales al uso o ausencia de sujetador, además de resultar improcedentes, son irrelevantes desde el punto de vista informativo y, por tanto, alejadas del Libro de Estilo de la RTVA, que menciona el principio de responsabilidad para ofrecer contenido decente, digno y relevante. Este documento incluye también entre sus recomendaciones el cuidado en la selección rigurosa de imágenes, destacando cualidades como la pertinencia, el buen gusto y el excepcional valor informativo de las mismas".

Y termina: "**Tanto la imagen de la ministra como las referencias a su indumentaria y mensajes insertados a modo de rótulos en la edición del programa pudieron menoscabar la intimidad y el honor de la afectada, contribuyendo a ridiculizar e infravalorar su imagen al mostrar su cuerpo reducido exclusivamente a un mero objeto desvinculado de su actividad profesional como representante política**".

En consecuencia, y en concordancia con el análisis técnico de la CAA antes citado, pensamos que la elección del tema, su tratamiento y la exhibición de la foto, pese a insistir el conductor del programa de manera contradictoria en su irrelevancia, resultan altamente inadecuadas y ofensivas para la ministra y su derecho a la privacidad. Las reglas básicas del periodismo y del interés informativo, así como el propio código deontológico de la Radio Televisión Andaluza y su Libro de Estilo, establecen que si un asunto es irrelevante nunca debe abordarse.



Las tres consejeras firmantes solicitamos ante el Pleno de fecha 15/02/2023 que se actuara de oficio, si bien, al recibirse dos quejas, la de oficio decayó, pero queremos dejar constancia de tal iniciativa. Entendemos que la cuestión debía ser estudiada obligatoriamente por el Consejo Audiovisual, puesto que una de sus funciones es “neutralizar los efectos de la difusión o introducción en la programación de mensajes o contenidos que atentan contra la dignidad humana o el principio de igualdad” (art. 4.5 de la ley 1/2004 de creación). El CAA no cumpliría con su labor si se inhibiera.

Es necesario señalar que, aunque se ha argumentado lo contrario en las alegaciones de la cadena y en la propia decisión del CAA (de la que disintimos), la proyección del rótulo albergaba la evidente intención de animar a abrir un debate sobre un aspecto físico de la ministra, pues se formula en forma de interrogación, y plantea con nitidez un dilema entre dos opciones concretas: "Llevar sujetador ¿Violencia o decoro? Polémica por una foto en la que a Ione Belarra se le marcan los pezones".

Creemos que en este caso no cabe invocar la libertad de expresión y opinión, pues el exceso no radica precisamente en los juicios de los contertulios, sino en la selección del asunto, las imágenes, los comentarios del presentador y el rótulo. De hecho, uno de los analistas dice que nunca habría elegido y mostrado la citada foto, al tiempo que estima intrascendente y carente de interés (y, por tanto, no comentable) la polémica en redes que sirvió de excusa, pues hay cientos como esa. La única mujer en la mesa, por su parte, ni siquiera interviene y se limita a negar con la cabeza. Es el director y conductor del espacio el que abunda en detalles estrictamente privados e íntimos de la ministra, con una alusión indebida a su anatomía, ropa interior y circunstancias personales, completamente ajenas al desempeño público de la aludida.

Destacar, asimismo, que la ministra no inicia en ningún momento la polémica, sino que responde a un ataque a su imagen por parte un usuario de una red social. Sin embargo, se la culpabiliza, y además se difunden datos sobre su vida privada.

En cualquier caso, la libertad de expresión en los contenidos emitidos debe respetar los límites establecidos para proteger los derechos fundamentales, como el de la igualdad, la privacidad, y la no discriminación por razón de sexo. Pensamos que los medios de comunicación, aún más los públicos, tienen el deber y la responsabilidad de transmitir una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de hombres y mujeres, conforme al ordenamiento jurídico vigente, ya que su capacidad de penetración e influencia social los convierte en agentes de cambio para que la igualdad sea una realidad en todos los ámbitos. La RTVA como medio público tiene una especial responsabilidad deontológica y debe regirse por el derecho al honor, la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. Canal Sur ha de dar ejemplo de corrección ética y moral.



Las consejeras recuerdan que Mesa de Análisis ya fue objeto de la llamada de atención del CAA por entrevistar, en horario infantil, a un actor profesional del porno, y por el tratamiento positivo que se le otorgó a la industria de la pornografía, muy en entredicho por todo lo que conlleva y, en especial, por la incidencia en niños y adolescentes, además de añadir comentarios sexistas pretendidamente graciosos.

Finalmente, pese a no ser algo sancionable de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Comunicación Audiovisual, las consejeras firmantes sí creen pertinente reprobar con la contundencia debida el tratamiento de la emisión analizada. Conminamos a Canal Sur TV a que adopte las medidas correctoras necesarias para que en este programa, y en cualquier otro espacio de la cadena autonómica, no se difundan contenidos que promuevan la discriminación y vulneren los derechos de la mujer, se respeten las exigencias que comporta la emisión en horario de protección reforzada y se cumpla con la función de servicio público, con respeto escrupuloso a la normativa y a su carta de servicio.